

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

96

Fecha de Aprobación

09 Octubre 2012

ROL S.I.I

3399 - 221.

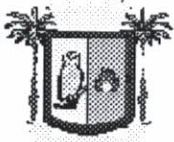
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 573/11 de fecha 16.12.2011.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1960 de fecha 13.10.2008.
- E) La Resolución N°2848 de fecha 19.12.2005, de Sr. Jefe Departamento Jurídico del SERVIU de la Región de Valparaíso.
- F) El Informe Favorable de Permiso de Edificación N°092-A/2012 de fecha 24.05.2012.
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente de Cálculo Estructural de fecha 25.07.2012.
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir 1 Edificio con una superficie edificada total de 11.880,40 m²
Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
- y de 19 pisos de altura, destinado a Residencial (Vivienda).
- ubicado en calle/avenida/camino calle Río Grande N°150.
- Lote N° 4-B manzana A-20 localidad o loteo Villa Aconcagua.
- sector Urbano Zona H-2 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- Ley N°19.537. Sobre Copropiedad Inmobiliaria (Condominio Tipo A); Art. 2.6.11, de la OGUC.
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO; LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- Resolución DOM N°96/2008 de fecha 09.12.2008.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Vista al Mar Limitada.	76.105.335-3.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alejandro Vidal Planas / Vicente Martínez López	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
Gonzalo Mena Améstica.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Gonzalo Mena Améstica.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Ítalo Érico Remedy Flores.	Rol 07-5	Primera
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Ítalo Érico Remedy Flores.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Jaime Antonio Sanhueza Moreno.		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Jaime Antonio Sanhueza Moreno.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
Gonzalo Mena Améstica.		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Gonzalo Mena Améstica.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
Patricio Bonelli Canabes.		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Patricio Bonelli Canabes.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Cristian Delporte Vicuña.	74	Primera
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
Cristian Delporte Vicuña.		

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO	Vivienda		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO			
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

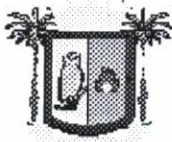
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1.574,07	1.416,91	2.990,98
SOBRE TERRENO	7.399,24	1.490,18	8.889,42
TOTAL	8.973,31	2.907,09	11.880,40
SUPERFICIE DEL TERRENO	3.705,00		

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	200%	200%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	13%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	161	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	180
-----------------------------	------------	---------------------------	------------

[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☒ D.F.L-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124
☐ Art. 55	☐ Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		☐ TODO	☐ PARTE
☒ NO			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		☐ SI	☒ NO
Res. N°		Fecha	

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	161	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	138
OTROS (ESPECIFICAR)	Bodegas: 78.		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				B-3	11.880,40
PRESUPUESTO					\$1.996.465.579.
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$29.946.983.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$4.105.213.
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$25.841.770.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$7.752.531.
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$18.089.239.
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2136	FECHA		09.10.2012.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Artículo 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: "No podrá solicitarse ni efectuarse recepción definitiva alguna de una obra en sectores urbanos, si no estuviere recibida la urbanización del barrio o población en que estuviere ubicada..."



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expte N°..... 573-11.

Archivo correlativo DOM

SII

INE

10

1

2

